

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No 4. 970/10.-

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y
PLASTICOS D'PAPLAS S. A.-**

CUANTIA: \$ 150,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador. hoy lunes seis de diciembre del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este cantón, comparece la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, legalmente representada por el Ingeniero **JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO**, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:-** Sirvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **"DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A."**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Adnino, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **"DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A."**, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-



SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A.** se constituyo mediante escritura pública otorgada el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de octubre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y seis de noviembre del dos mil tres, la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital suscrito a **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fijó su capital autorizado a **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto social; C) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de mayo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de octubre del dos mil ocho, la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, aumentó su capital suscrito a **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fijó su capital autorizado a **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y reformó su estatuto social; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, en sesión celebrada el día dos de diciembre del dos mil diez, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar su Estatuto Social,

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA-DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, declara mediante este instrumento público:- **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital autorizado de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **DOS.-** Que las ciento cincuenta mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente asignadas al Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, quien las ha pagado en su totalidad capitalizando las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico de los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve; **TRES.-** Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, de tal forma en el futuro el texto de dicho artículo dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- El Gerente y representante legal de la compañía Ingeniero Jorge Alfonso Luzuriaga Andino, declara bajo juramento que el aumento de capital de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del dos de diciembre del dos mil diez, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada nunca ha tenido ni tiene ningún tipo de contrato o negociación con empresas del estado, sean estas públicas o semipúblicas.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documento habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S.A.**, celebrada el dos de diciembre del dos mil diez.- **SEXTA.- CONCLUSION.**- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusula de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- **f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino,** Registro número mil doscientos cuarenta y seis del colegio de Abogados de Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados el Acta de Junta General

Guayaquil, Agosto 27 del 2.008

Sr. Ing.
JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO
Ciudad.

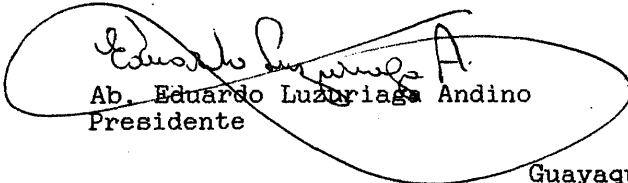
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A.**, en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de reelegirlo Gerente de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El Estatuto Social se otorgó ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 7 de Abril de 1.998 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de Mayo de 1.998.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

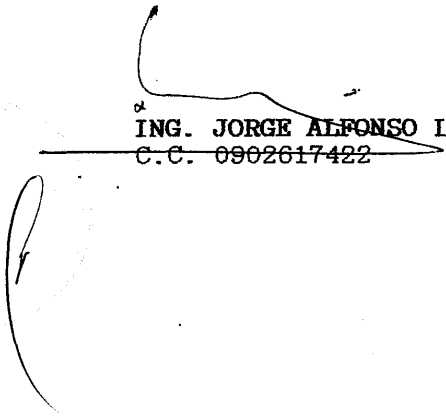
Atentamente.



Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Presidente

Guayaquil, Agosto 27 del 2.008

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.



ING. JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO
C.C. 0902617422

NUMERO DE REPERTORIO: 46.171
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S.A.,
a favor de **JORGE ALFONSO LUZURIAGA ANDINO**, a foja
103.956, Registro Mercantil número 18.411.

ORDEN: 46171



\$ 9.30
REVISADO POR:

6



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APPLAS S.
A.", CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.-

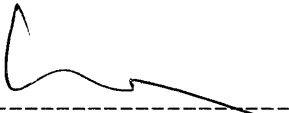
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dos
diciembre del dos mil diez, en el local que se encuentra
ubicado la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Las
Cámaras, Primer Piso, Oficina 101, se reúnen los accionistas
de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APPLAS
S. A., señores Ingeniero Jorge Luzuriaga Andino, propietario
de noventa y nueve mil novecientas ochenta acciones de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de veinte de
acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada
una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la
compañía y representada la totalidad del capital pagado,
deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin
previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el
Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías,
haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto
previamente el asunto a tratarse, según se expresa más
adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del
Titular Abogado Eduardo Luzuriaga Andino actúa como
Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Jorge Luzuriaga
Andino.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo
acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y
resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de

pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario capitalizar las utilidades generadas en el ejercicio económico de los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, por el que es necesario aumentar el capital de la compañía, debiéndose por consiguiente reformar el estatuto social, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y fijándose el capital autorizado en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS:** Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean asignadas a Jorge Luzuriaga Andino, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, capitalizando las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico de los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, es decir, la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados

Unidos de América; **RESOLUCION TRES:** Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta junta el accionista Abogado Eduardo Luzuriaga Andino; **RESOLUCION CUATRO:** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al doscientos cincuenta mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCION CINCO:** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las once horas veinte minutos. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en

unión del Presidente y Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Jorge Luzuriaga Andino.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 2 del 2.010

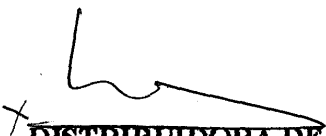


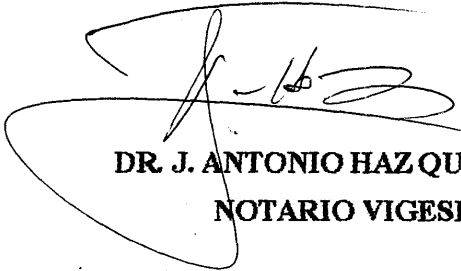
~~ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO~~
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

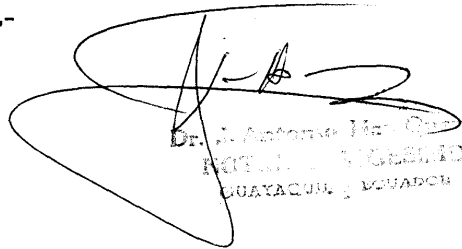
**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA
DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S.A.-**

Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de Gerente.- Leida que
fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al
comparecientes, este la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de
acto, Doy Fe.-


DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APLAS S.A.
ING. JORGE LUZURIAGA ANDINO
C.C. 0902617422 C.V. 189-0373
RUC. 0991444831001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA, COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO,
SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A SEIS DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIEZ.-**


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0000561, de fecha 26 de Enero del 2.011, del Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, se TOMO NOTA al margen de las escrituras de fecha 6 de Diciembre del 2.010 la Resolución que aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'PAPLAS S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.- Guayaquil, Enero 28 del 2.011.-





NUMERO DE REPERTORIO: 9.570
FECHA DE REPERTORIO: 16/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0000561, dictada el 26 de Enero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA DE PAPELES Y PLASTICOS D'APPLAS S.A.**, de fojas 857 a 870, Registro Industrial número 75.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9570



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA